



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS DIECISIETE HORAS DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación de las actas número 71/2024 y 73/2024. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/375/2024, recibido el tres de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, así como el oficio D-TIC/103/2024, recibido el treinta de julio de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre si. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número D-TICS/134/2024, recibido el veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/380/2024, recibido el cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/381/2024, recibido el cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/383/2024, recibido el cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales.-----

VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/384/2024, recibido el cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales.-----

IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/377/2024, recibido el cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales.-----

X. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, signado por Marcelo Hernández Ramos.-----

XI. Análisis, discusión y determinación de los escritos recibidos el dos de septiembre de dos mil veinticuatro, signados por la Ing. Andrea Romero Varillas.-----

ASISTENTES:-----

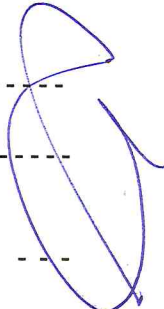
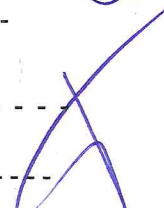
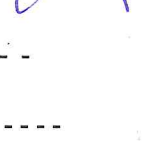
Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----


Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----


Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciada Alejandra Cóssetl Flores, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----




Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. -----	Presente -----	
Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del Poder Judicial del Estado, con voz y voto. -----	Presente --	
Contador Público Fabián Montiel Gómez, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. -----	Presente -----	
Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. -----	Presente -----	

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Magistrada informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. 

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. 

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar el oficio número DRHYM/382/2024, de la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/76/2024. Aprobación de las actas número 71/2024 y 73/2024. -----

Dada cuenta con las actas número 71/2024 y 73/2024, de este Órgano Colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del 

Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 71/2024 y 73/2024, de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON LA ABSTENCIÓN DEL CONSEJERO REY DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ, POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN LAS MISMAS.

ACUERDO III/76/2024. Oficio número DRHYM/375/2024, recibido el tres de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, así como el oficio D-TIC/103/2024, recibido el treinta de julio de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, relativos al cumplimiento del contrato número PJET/LPN/010-2024, referente a la adquisición de equipamiento tecnológico para la renovación del Sistema de Audio, Videograbación y Área de Testigo Protegido para la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia en Materia Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, mediante los cuales los titulares tanto de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales como de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, informan a este Cuerpo Colegiado que, la empresa Tecnologías de la Información América S.A. de C.V. cumplió en tiempo y forma con la entrega satisfactoria de la operatividad de equipamiento tecnológico de audio, videograbación y área de testigo protegido para dicha Sala, quedando vigentes las cláusulas de garantía y soportes para los efectos a que haya lugar; en atención a lo anterior, y toda vez que la empresa Tecnologías de la Información América S.A. de C.V. cumplió en tiempo y forma con la entrega satisfactoria de la operatividad de equipamiento tecnológico de audio, videograbación y área de testigo protegido para dicha Sala, con fundamento en lo que establecen los artículos 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 61 y 68 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:



COMITÉ DE ADQUISICIONES

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro de los oficios de cuenta, en el sentido de que la empresa Tecnologías de la Información América S.A. de C.V. cumplió en tiempo y forma con el contrato PJET/LPN/010-2024, referente a la adquisición de equipamiento tecnológico para la renovación del Sistema de Audio, Videgrabación y Área de Testigo Protegido para la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia en Materia Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.
2. Instruir al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, tener en cuenta la vigencia de las cláusulas de garantía y soportes para los efectos a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para constancia.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/76/2024. Oficio número D-TICS/134/2024, recibido el veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, firmado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, con relación al contrato número PJET/LPN/010-2024, relativo a la adquisición de equipamiento tecnológico para la renovación del Sistema de Audio, Videgrabación y Área de Testigo Protegido para la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia en Materia Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, informa que dicha sala ha estado funcionando de manera óptima sin presentar problemas ni inconvenientes operativos; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina únicamente tomar debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/76/2024. Oficio número DRHYM/380/2024, recibido el cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, relacionado con el contrato número PJET/LPN/019-2023 y convenio modificatorio PJET/LPN/019-2023-A, para la ejecución y realización de las adecuaciones para la terminación de la obra pública "CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE OCAMPO (CALPULALPAN)", consistente en la instalación sanitaria, hidráulica, eléctrica y acabados, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva informa el cumplimiento de los trabajos y cierre administrativo de la obra en referencia, que se hace constar en el acta de entrega - recepción física de los trabajos, acta finiquito y acta de extinción de derechos y obligaciones del contrato, lo que hace del conocimiento a este Cuerpo Colegiado; al respecto, toda vez que, se han ejecutado satisfactoriamente los trabajos relativos a las adecuaciones para la terminación de la obra pública denominada "CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OCAMPO (CALPULALPAN)", y concluidos como consta en el acta entrega - recepción física de los trabajos, acta finiquito y de extinción de derechos y obligaciones del contrato, sin perjuicio del derecho que tiene el Honorable Tribunal Superior de Justicia, de hacer valer las garantías de vicios ocultos y demás derivados del contrato. En consecuencia, fundamento en lo que establecen los artículos 69 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61, 68, fracción V, 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio y anexos de cuenta.
2. Tener por finiquitado el contrato número PJET/LPN/019-2023 y convenio modificatorio PJET/LPN/019-2023-A, con las reservas de ley, con la



entrega-recepción de la obra pública denominada "CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OCAMPO (CALPULALPAN)."

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Contralor Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

ACUERDO VI/76/2024. Oficio número DRHYM/381/2024, recibido el cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.-----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en atención al Proyecto Ejecutivo Firma Electrónica Avanzada (FIREL) que presenta el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, solicita a este Cuerpo Colegiado la aprobación para la contratación de los servicios de Softura Solutions S de RL, por la cantidad de \$95,000.00 (Noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida presupuestal 3.3.3.1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, adjuntando el Proyecto Ejecutivo y la cotización correspondiente; al respecto, previo a dar lectura de la propuesta de acuerdo, en este acto se le pregunta al Tesorero del Poder Judicial del Estado, si se cuenta con suficiencia presupuestal para el desarrollo del proyecto ejecutivo que nos ocupa; quien manifiesta que se cuenta con suficiencia presupuestal para la contratación de dicho servicio.

En atención a lo anterior y toda vez que la firma Electrónica avanzada tiene como objetivo implementar la seguridad, garantizando la autenticidad y la integración de los documentos judiciales en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, además de reducir tiempos de procesamiento de documentos, costos asociados con papel, impresión y almacenamiento físico de documentos y dado que la firma electrónica avanzada cumple con las normativas nacionales e internacionales,

proporcionando la validez y reconocimiento legal, siendo así la inversión en esta tecnología una apuesta por un futuro más eficiente y transparente para la justicia en Tlaxcala; en ese sentido y toda vez que el costo de contratación del servicio no rebasa el monto establecido para el procedimiento de adjudicación directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 137, en lo aplicable para el Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2024, además de tener la suficiencia presupuestal en la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos de este Poder Judicial; con fundamento en los artículos 22, fracción III, 38 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 61 y 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar el Proyecto Ejecutivo de Firma Electrónica Avanzada (FIREL), en los términos propuestos.
3. Autorizar la adjudicación directa respecto a la contratación de los servicios con la empresa denominada "Softura Solutions S de RL", por la cantidad de \$95,000.00 (Noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida presupuestal 3.3.3.1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
4. Instruir a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, elabore el contrato respectivo y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, el pago correspondiente.
5. Instruir al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, realice las acciones necesarias a fin de cumplir con el objetivo y alcances del Proyecto Ejecutivo de cuenta, debiendo mantener informado a este Cuerpo Colegiado de su cumplimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración,



al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VII/76/2024. Oficio número DRHYM/383/2024, recibido el cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales informa que, en atención a las diversas actividades que se realizan en la Dirección a su cargo, entre las que se destaca el traslado de bienes muebles, entrega de mobiliario, equipo de oficina, así como atención de las diversas áreas foráneas, por parte del área de mantenimiento y entrega de adquisiciones de material, lo que implica el traslado de Ciudad Judicial al lugar donde se requiere la atención, en ese sentido, solicita la adquisición de una camioneta Marca Nissan NP 300 tipo Estaquitas 2024; al respecto, previo a dar lectura de la propuesta de acuerdo, en este acto se le pregunta al Tesorero del Poder Judicial del Estado, si se cuenta con suficiencia presupuestal para la compra de la camioneta, quien manifiesta que sí, se cuenta con suficiencia presupuestal.

En ese sentido, una vez analizadas las cotizaciones respectivas, y toda vez que el Tesorero del Poder Judicial del Estado, informa que existe disponibilidad presupuestal en el capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles, partida 5.4.1.1. Vehículos y Equipo Terrestre, del presupuesto de egresos del Poder Judicial para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro y dada la necesidad de adquirir una camioneta para la operatividad y funcionamiento de diversas áreas como son almacén y control de bienes muebles del Poder Judicial del Estado; con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el artículo 137, en lo aplicable para el Poder Judicial del Estado, del Decreto 317

del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2024, en el monto y porcentaje aplicable al Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta y anexos.
2. Autorizar la adquisición de una camioneta Marca Nissan NP 300 tipo Estaquitas 2024, hasta por la cantidad de \$ 500,900.00 (quinientos mil novecientos pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido, con cargo a la partida 5.4.1.1. del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado.
3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, lleve a cabo la adquisición conforme al procedimiento correspondiente en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, e informe a este Órgano Colegiado de su cumplimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaria Ejecutiva para su ejecución, en vía de reiteración al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/76/2024. Oficio número DRHYM/384/2024, recibido el cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales.-----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XIII/62/2024.1 del Consejo de la Judicatura del Estado, solicita la autorización del inicio del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, la cual se identificará con el número PJET/INV/003-2024, referente a la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIENTO CINCUENTA ANAQUELES PARA EL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO", anexando para ello, la propuesta de bases, calendario e invitación; en atención a lo anterior, y toda vez que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el treinta de agosto de dos mil veinticuatro, aprobó la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2024, en la que se dio suficiencia presupuestal a la partida 2.1.1.1



COMITÉ DE ADQUISICIONES

correspondiente a Material de Oficina, del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, y a fin de dar inicio al procedimiento de invitación PJET/INV/003-2024, referente a la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIENTO CINCUENTA ANAQUELES PARA EL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO", y dado que se cuenta con suficiencia presupuestal para ello, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22, fracción II, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2024, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar el inicio del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número PJET/INV/003-2024, referente a la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIENTO CINCUENTA ANAQUELES PARA EL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO", por el monto de \$475,194.00 (Cuatrocientos setenta y cinco mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida presupuestal 2.1.1.1 correspondiente a Material de Oficina.
3. Aprobar la convocatoria, calendario, y bases para el desarrollo de dicho procedimiento.
4. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo dicho procedimiento en estricta observancia a la Ley de la materia, y en términos de lo aquí ordenado, para que una vez concluido, dé cuenta a este Órgano Colegiado a efecto de emitir el fallo correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IX/76/2024. Oficio número DRHYM/377/2024, recibido el cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales, informa del cumplimiento de los contratos de servicios para el Poder Judicial del Estado, correspondientes al mes de agosto de dos mil veinticuatro, en los términos siguientes:

CONTRATO No.	PERSONA FÍSICA/MORAL	SERVICIO	OBSERVACIONES
PJET/AD/003-2024	Galahad S.A de C.V.	Seguridad y Vigilancia	Cumplió en tiempo y forma
PJET/LPN/005-2024	Aldo Joel Rodríguez Rojas	Jardinería y Limpieza	Cumplió en tiempo y forma
PJET/LPN/003-2024-1	Samantha Guadalupe Escobar Nolasco	Material de Limpieza y Artículos Sanitizantes	Cumplió en tiempo y forma
PJET/LPN/003-2024-2	Saneri S.A. de C.V.		
PJET/LPN/009-2024-1	Comercializadora Fet, S.A. de C.V.	Papelería y Material de Oficina	Cumplió en tiempo y forma
PJET/LPN/009-2024-2	Innovación In Solutions and Services Grup, S.A. de C.V.		

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este Órgano Colegiado, tiene por presente a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en su calidad de administradora de los contratos, respectivamente, rindiendo los informes de cuenta y toda vez que las personas físicas y/o morales, han cumplido en tiempo y forma con los servicios contratados, durante el mes de agosto de dos mil veinticuatro, únicamente se toma debido conocimiento.



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para constancia y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/76/2024. Escrito recibido el veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, signado por Marcelo Hernández Ramos. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, Marcelo Hernández Ramos, en su carácter de representante legal de la empresa "OPTICA SANTA MARÍA", solicita se le otorgue una carta de recomendación, respecto a la relación del convenio de prestación de servicios que tiene con el Poder Judicial del Estado, desde hace más de quince años, lo anterior con fines laborales; al respecto, y a efecto de estar en condiciones de acordar lo procedente, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Turnar la documentación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y a la Tesorería del Poder Judicial del Estado, a fin de verificar si el proveedor ha cumplido en tiempo y forma con el servicio proporcionado por la empresa denominada "OPTICA SANTA MARÍA", a través de su representante legal, hecho que sea, se instruye a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, expedir la carta de recomendación al peticionario.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes, así como al Representante Legal de la empresa denominada "OPTICA SANTA MARÍA", a través de alguno de los medios de comunicación plasmados en el membrete del escrito de cuenta, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/76/2024. Escritos recibidos el dos de septiembre de dos mil veinticuatro, signados por la Ing. Andrea Romero Varillas. -----

Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante los cuales, la Ing. Andrea Romero Varillas solicita, en el primero de ellos (registrado con el número SE-4290), la devolución de las pólizas utilizadas como garantía de cumplimiento y vicios ocultos en la instalación del tablero de velocidad variable precisión constante de tres bombas multietapas entregado el nueve de junio del año dos mil veintitrés y facturado el veinte de junio de ese mismo año; en el segundo (con número de registro SE-4291), solicita la devolución del cheque cruzado utilizado como garantía de vicios ocultos en el servicio de mantenimiento y suministro de grupo electroquímico para almacenamiento de energía de dos Plantas Generadoras de Emergencia entregado el cinco de octubre de dos mil veintitrés; al respecto, y a fin de verificar si los servicios adquiridos con la peticionaria, en el término de la garantía otorgada, no presentaron vicios ocultos y estar en condiciones de realizar la devolución de los documentos que entregó en garantía por la prestación de los servicios contratados; con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en cita, se determina:

1. Tomar conocimiento de los escritos de cuenta.
2. Turnarlos a la Directora de Recursos Humanos y Materiales a efecto de que verifique el estado que guardan los contratos a que se refieren los servicios mencionados por la peticionaria, así como el cumplimiento de los mismos, y hecho que sea, de ser procedente, se autoriza realice la devolución de los mismos.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, a la peticionaria a través del correo que se encuentra plasmado en el escrito de cuenta, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ADENDUM

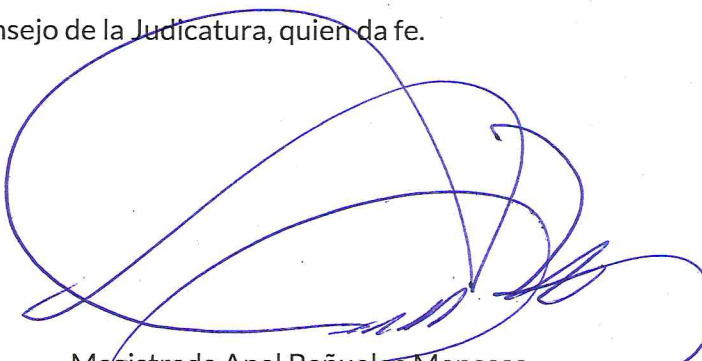
ACUERDO XII/76/2024. Oficio número DRHYM/382/2024, recibido el cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

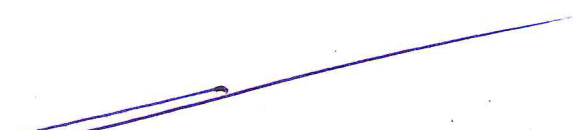
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo número III/73/2024, relativo a la autorización del inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la actualización de Equipamiento Tecnológico del Sistema de Audio, Videgrabación y Área de Testigo Protegido para la Sala de Audiencias Orales del Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales, ese sentido, la Directora de Recursos Humanos y Materiales, presenta la propuesta de convocatoria, calendario y bases para el desarrollo de dicho procedimiento, mismo que se identificará con el número PJET/LPN/017-2024; al respecto, previo análisis a la convocatoria. calendario y bases para el desarrollo del procedimiento de Licitación Pública Nacional que se identificará con el número PJET/LPN/017-2024 referente a la actualización de Equipamiento Tecnológico del Sistema de Audio, Videgrabación y Área de Testigo Protegido para la Sala de Audiencias Orales del Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 2, 22, fracción I, 24, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Aprobar en sus términos el calendario, convocatoria y bases para el procedimiento de Licitación Pública Nacional que se identificará con el número PJET/LPN/017-2024 referente a la actualización de Equipamiento Tecnológico del Sistema de Audio, Videgrabación y Área de Testigo Protegido para la Sala de Audiencias Orales del Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales.
3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo dicho procedimiento en estricta observancia a la Ley de la materia, y en los términos ordenados en el acuerdo de origen III/73/2024, para que una vez concluido, dé cuenta a este Órgano Colegiado a efecto de emitir el fallo correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

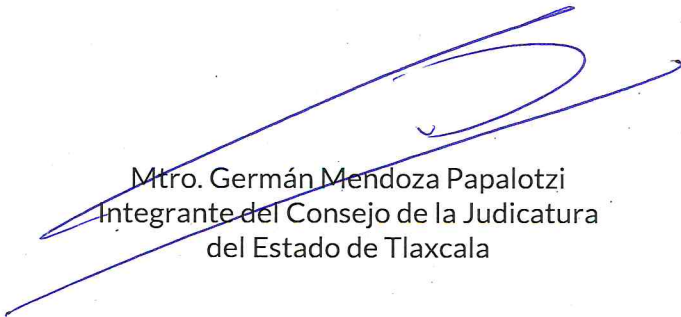

Magistrada Anel Bañuelos Meneses
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



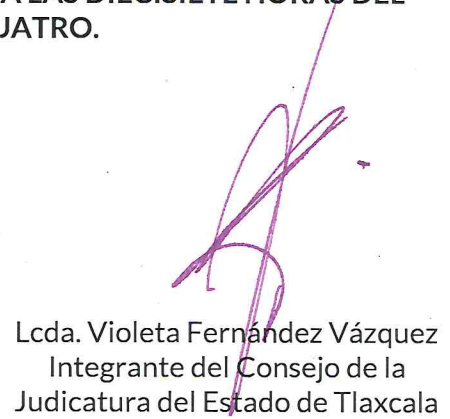


COMITÉ DE ADQUISICIONES

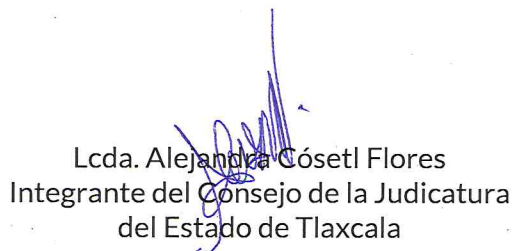
CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS DIECISIETE HORAS DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.




Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala



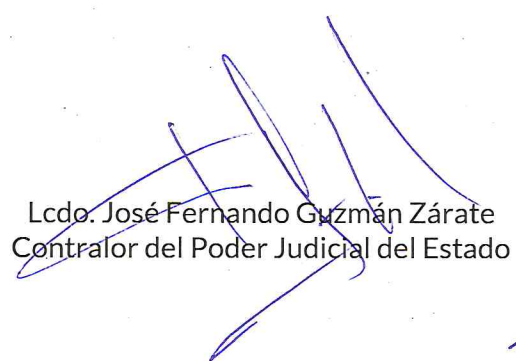
Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



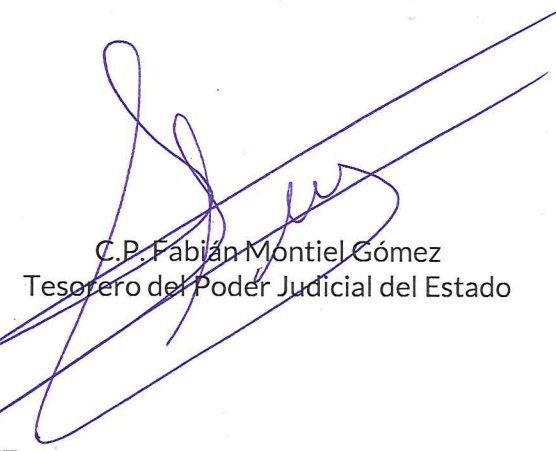
Lcda. Alejandra Cóssetl Flores
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala



Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate
Contralor del Poder Judicial del Estado



C.P. Fabián Montiel Gómez
Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE



Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

